

## **OBJETO**

- Contratación de mano de obra, insumos y materiales para la reparación y puesta en funcionamiento del equipo central de climatización instalado en el Centro de Convenciones Olavarría. (CARRIER modelo 50 TCQ-240).

## **LUGAR**

- Centro de Convenciones Olavarría, Avenida Eva Perón (ex circunvalación) n° 1545, Olavarría

## **DETALLE GENERAL DE LOS TRABAJOS**

- Los trabajos deberán garantizar la reparación y puesta en funcionamiento de los circuitos fuera de servicio (Circuito 1 y 2 del equipo señalado)
- A modo de guía general se enumeran las intervenciones que surgen de inspecciones previas, las mismas no son limitante:
  - CIRCUITO 1: Recambio de válvula inversora de 4 vías (frio-calor)
  - CIRCUITO 2: Localización de fuga de refrigerante, reparación y carga; cambio de contactores en el circuito del compresor y recambio de termostato de ambiente.
- Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, pudiendo solicitar información o aclaraciones:

Contacto Centro de Convenciones DONATO 2284 23-4890

Contacto Universidad HUGO 2294 63-1187

## **RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

- Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal y maquinarias fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social. La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA. Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta y que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

- El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.
- Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.
- El personal deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del trabajo.
- Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Universidad, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.